

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE 14 DE JUNIO DE 2.003

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES:

D. ISMAEL ORTIZ LOPEZ
D. JOSE FELIX ARRANZ MARTIN
D. ROMAN SEBASTIAN AYUSO
D. FELIX MONTE CRISTOBAL
D. EMILIANO ANGEL ALONSO ORTIZ
D^a M^a PURIFICACIÓN MONTE CANO
D^a M^a CARMEN LOPEZ MUÑOZ
D. MARIANO CRISTÓBAL ANTORANZ
D. RAMON LOPEZ BLAZQUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sepúlveda, siendo las trece horas del día catorce de junio de dos mil tres, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 374/2.003, de 31 de marzo, y celebradas el día 25 de mayo pasado, a efectos de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el artículo 195 de la

Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y por el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Comprobado que asisten la totalidad de los Concejales electos, cumpliéndose por tanto la mayoría absoluta legalmente exigida, se declara abierta la sesión y se procede a constituir la MESA DE EDAD, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195,2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, quedando constituida dicha Mesa por D. Román Sebastián Ayuso, Concejale de mayor edad, como Presidente, D. Mariano Cristóbal Antoranz, Concejale de menor edad, y D^a Esther Well Fadrique, Secretaria de la Corporación.

Se procede por los miembros de la Mesa a la comprobación de las credenciales presentadas y encontradas conformes, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los Srs Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo personalmente ante todos los presentes, por el orden que figura en el Acta de Proclamación de Electos remitida por la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido, se procede a la ELECCION DE ALCALDE, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.995, de 19 de junio, son candidatos los Concejales siguientes, que encabezan sus respectivas listas:

- .- D. ISMAEL ORTIZ LOPEZ (Partido Popular)
- .- D^a MARIA CARMEN LOPEZ MUÑOZ (Partido Socialista Obrero Español)

Se informa por Secretaría sobre lo establecido por los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respecto a formas de votación. Los Srs. Concejales quedan enterados y, según la voluntad expresada por todos ellos, proceden a la elección por votación ordinaria a mano alzada y efectuado el recuento de los votos emitidos a favor de cada candidato, se obtiene el resultado siguiente:

Total votos: Nueve (9)

NOMBRE DEL CANDIDATO

VOTOS OBTENIDOS

.- D. ISMAEL ORTIZ LOPEZ (P.P.)

Seis (6)

.- D. MARIA CARMEN LOPEZ MUÑOZ (P.S.O.E.)

Tres (3)

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. ISMAEL ORTIZ LOPEZ, es requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifieste si acepta o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, es proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente, el Sr. Alcalde, que ha pasado a presidir la sesión, toma la palabra para felicitar a los señores Concejales nombrados para esta Corporación que inicia una nueva singladura, que espera sea fructífera para aquellos que, en definitiva, tienen la soberanía y que son los vecinos de Sepúlveda, a los que todos se deben, y expresa que está abierto a cuantas sugerencias y propuestas se planteen, ya que siempre pueden existir matices y aportaciones importantes a tener en cuenta cuando sean compatibles con el programa de gobierno que ha recibido el mayor respaldo electoral, pero que es un programa abierto y susceptible de mejora, por lo que, en nombre de su equipo, tiende la mano al grupo de la oposición invitándoles a colaborar en la gestión desde la lealtad institucional.

A continuación, D^a M^a Carmen López Muñoz, en nombre de su grupo, felicita también a todos los presentes por haber sido elegidos y manifiesta que aceptan la oferta de colaboración del Sr. Alcalde, ya que están dispuestos a cooperar para que la gestión sea buena, dando voz a sus votos y realizando la crítica que sea necesaria, pero comprometiéndose a llevar a cabo una oposición constructiva y a plantear iniciativas en todos aquellos temas que puedan beneficiar a la población.

Finalmente, por Secretaría-Intervención se da cuenta de que se ha efectuado arqueo extraordinario, levantándose el acta correspondiente al que se adjuntan los justificantes de las existencias; así como de la documentación relativa a la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando la Corporación Municipal enterada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que próximamente convocará la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y da por finalizado este acto, levantándose la sesión a las trece horas y veinte minutos. Se manda extender la presente acta, disponiendo que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.